



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1758 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE LOS AÑOS 2019 Y 2020, PARA ENTREGA DEL LEGADO DEL SEÑOR RUFINO JOSÉ CUERVO”.**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de las facultades legales, y obrando de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, parágrafo primero del artículo primero del Decreto Distrital 400 de 2010, reglamentario del Acuerdo 428 de 2010, y las resoluciones números 1091 de 2020, modificada por la 1109 de 2020 y 853 de 2021,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Rufino José Cuervo consignó en su voluntad testamentaria lo siguiente:

*“(…) TERCERA. Lego a la ciudad de Bogotá, primero: las quince acciones que poseo del Banco de Bogotá, establecimiento conocido en la ciudad de la que lleva nombre; segundo: la casita en la misma ciudad de Bogotá en la cuadra quinta de la calle novena, y marcada con el número ciento, casa que compré a los herederos de D. Lucas Madero, según consta de las escrituras públicas otorgadas ante el Notario segundo del Circuito de Bogotá el seis de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, bajo el número cuatrocientos setenta y seis, bajo el número ochocientos diez. Hago este legado a condición y con el objeto de que Ilustre Municipalidad de la ciudad de Bogotá de integro cada año el monto neto anual del arrendamiento de dicha casa y el producto anual de las quince acciones mencionadas, ó en caso de que el Banco se liquide la renta anual de los fondos que éste devolviera, y que serán impuestos ó intervenidos por la misma Municipalidad, á un obrero tipógrafo bogotano de nacimiento, reconocidamente honrado, pobre y padre ó cabeza de familia. prefiriendo en igualdad de circunstancias al que sustente más numerosa familia; pero exijo que este don no se haga nunca sino una sola vez á la misma persona. La designación del obrero tipógrafo que haya de recibir este don se hará por la Ilustre Municipalidad en la sesión del veinte de Julio de cada año y en caso de no haber sesión ese día, en la más inmediata después de esa fecha. Si llegare á faltar absoluta ó temporalmente la Municipalidad de Bogotá, hará sus veces para el cumplimiento de este legado, la Corporación que la reemplace, y si no hubiere Corporación, el Alcalde de la ciudad ó el funcionario de la misma que le reemplace en sus atribuciones. Pongo además por condición que esta donación se haga en nombre de mí amado hermano D. Ángel Cuervo, á quien inspiró siempre tierna simpatía esta modesta clase de industriales y que me manifestó la determinación de demostrársela en los términos expresados. En caso de haber obstáculo legal para dar cumplimiento á este legado, ó si por negligencia ó por cualquiera otro motivo deja de cumplirse lo que dispongo en esta cláusula de mi testamento, los bienes destinados por mí para el efecto pasarán sin condición alguna á mi heredero universal (...)” (Subrayado fuera de texto).*

Que el Concejo de Bogotá, D.C., expidió los Acuerdos Distritales 55 de 1911 y 45 de 1964, derogados por el Acuerdo 428 de 2010,. "Por el cual se dispone la manera de cumplir una cláusula testamentaria" en el que reglamentó el procedimiento a seguir para seleccionar al obrero tipógrafo para recibir el legado del señor Rufino José Cuervo.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-11-04-175725-4d8f55-69740263  
2021-11-04T18:23:58-05:00 - Pagina 1 de 9

## RESOLUCIÓN No. 1758 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

Que en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 428 de 2010, se dispuso que el Alcalde Mayor, de conformidad con lo establecido por el artículo 35 del Decreto Ley 1421 de 1993 y demás normas vigentes, deb dar cumplimiento a la voluntad testamentaria del señor Rufino José Cuervo.

Que para garantizar la debida ejecución del Acuerdo 428 de 2010, se expidió el Decreto Distrital 400 de 2010, siendo necesario asignar a una entidad distrital, Cabeza de Sector, la función de dar cumplimiento al legado del señor Rufino José Cuervo.

Que el Decreto Distrital 400, ibidem, ,, asignando a las Secretarías Distritales de Integración Social y Hacienda, la función de dar cumplimiento a la voluntad testamentaria del señor Rufino José Cuervo.

Que el párrafo primero del artículo primero del citado Decreto estableció qué: “La Secretaría Distrital de Integración Social, deberá adoptar el mecanismo interno que considere pertinente a efectos de coordinar, organizar y desarrollar las actividades tendientes a la recepción de solicitudes y la selección del obrero tipógrafo”.

Que con el fin de garantizar los principios de la administración pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, se procedió a realizar una convocatoria pública para que participaran aquellas personas que se creyeran con el derecho y cumpl los requisitos establecidos por el causante.

Que mediante Resolución 1358 del 16 de septiembre de 2021, se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 001 de los años 2019 y 2021, para entregar el legado del señor **RUFINO JOSE CUERVO**, la cual fue publicada el 16 de septiembre de 2021 en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el 8 de octubre de 2021, siendo las 10:00 am hora señalada para el cierre, se recibieron un total de veintiocho (28) postulantes interesados en la Convocatoria Pública No.001 de los años 2019 y 2020 para entregar el legado del señor **RUFINO JOSE CUERVO**.

Que una vez fueron publicadas las evaluaciones preliminares el 15 de octubre de 2021 de todos y cada uno de los postulantes, el resultado fue el siguiente:

No.	POSTULANTE	RESULTADO
1	ANGEL ERNESTO CARO CASTILLO C.C. No. 79.047.875	SUBSANAR
2	MIGUEL ANGEL LOPEZ AYALA C.C.No. 79.404.365	SUBSANAR
3	NELSY ROCIO ZAMBRANO LARA C.C.No. 51.935.493	RECHAZADA
4	CESAR AUGUSTO GONZALEZ CHAPARRO C.C.No. 19.322.598	CUMPLE
5	DOMICIANO GONZALEZ VELASCO C.C.No 19.315.089	CUMPLE
6	LEONARDO LOPEZ VANEGAS C.C.No 79.596.340	SUBSANAR
7	LUIS ALVARO CASTRO RINCON C.C.No. 17.125.678	SUBSANAR
8	JOSE MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ C.C.No. 19.268.558	SUBSANAR
9	JOSÉ JOAQUÍN CARO GUERRERO C.C.No. 79.385.573	SUBSANAR

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



No.	POSTULANTE	RESULTADO
10	ALVARO OBDULIO NEIRA MARTÍNEZ C.C.No. 19.377.449	CUMPLE
11	LUIS DANIEL CUINEME RODRIGUEZ C.C.No. 79407016	SUBSANAR
12	VICENTE FONSECA C.C. No. 19.363.767	SUBSANAR
13	EDGAR ORLANDO SANMIGUEL NIETO C.C.No. 19.339.384	SUBSANAR
14	FERNANDO AVENDAÑO PARDO C.C.No. 19.340.695	SUBSANAR
15	JAIRO ENRIQUE GONZALEZ VEGA C.C.No. 79.101.122	SUBSANAR
16	WILMER ALEXANDER GARCIA CHOLO C.C.No. 80.076.920	SUBSANAR
17	IRBIN ORLANDO SUAREZ QUIJANO C.C.No. 17.193.182	CUMPLE
18	WILLIAM GONZALEZ CHACON C.C.No. 19.445.219	CUMPLE
19	SILFREDO MENDIVELSO RODRIGUEZ C.C. No.79.436.088	CUMPLE
20	GUSTAVO ENRIQUE GUATAME AVILA C.C. No.17.135.048	SUBSANAR
21	JOSE JOAQUIN BERNAL PEDRAZA C.C.No. 19.210.405	SUBSANAR
22	HÉCTOR HERRERA TORRES C.C.No. 19.295.935	CUMPLE
23	GUILLERMO HERRERA CARDONA C.C. No. 79.621.026	CUMPLE
24	HOUBERD ORLANDO VANEGAS PARRA C.C. No. 79.254.868	SUBSANAR
25	HUMBERTO GARCIA RINCON C.C.No. 11.253.116	SUBSANAR
26	JOSE ALEJANDRO BETANCURT BUENO C.C. No. 79.426.379	SUBSANAR
27	LUIS ANTONIO PARRA GARZON C.C.No. 17.1190.210	SUBSANAR
28	DEISSY YAMILE OCHOA MALDONADO C.C.No. 1.015.412.016	RECHAZADA

Que la Entidad otorgó un término de traslado del informe de verificación del 15 hasta el 26 de octubre de 2021, para que los postulantes conocieran sus evaluaciones, subsanaran si había lugar a ello y presentaran observaciones a las mismas.

Que transcurrido el término de traslado establecido, se realizó la verificación de los documentos allegados y se procedió a realizar publicidad al informe de evaluación definitivo el 2 de noviembre de 2021, la cual arrojó el siguiente resultado:

No.	POSTULANTE	RESULTADO
1	ANGEL ERNESTO CARO CASTILLO C.C. No. 79.047.875	CUMPLE
2	MIGUEL ANGEL LOPEZ AYALA C.C.No. 79.404.365	RECHAZADA
3	NELSY ROCIO ZAMBRANO LARA C.C.No. 51.935.493	RECHAZADA
4	CESAR AUGUSTO GONZALEZ CHAPARRO C.C.No. 19.322.598	CUMPLE



No.	POSTULANTE	RESULTADO
5	DOMICIANO GONZALEZ VELASCO C.C.No 19.315.089	CUMPLE
6	LEONARDO LOPEZ VANEGAS C.C.No 79.596.340	RECHAZADA
7	LUIS ALVARO CASTRO RINCON C.C.No. 17.125.678	RECHAZADA
8	JOSE MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ C.C.No. 19.268.558	RECHAZADA
9	JOSÉ JOAQUÍN CARO GUERRERO C.C.No. 79.385.573	CUMPLE
10	ALVARO OBDULIO NEIRA MARTÍNEZ C.C.No. 19.377.449	CUMPLE
11	LUIS DANIEL CUINEME RODRIGUEZ C.C.No. 79407016	RECHAZADA
12	VICENTE FONSECA C.C. No. 19.363.767	RECHAZADA
13	EDGAR ORLANDO SANMIGUEL NIETO C.C.No. 19.339.384	RECHAZADA
14	FERNANDO AVENDAÑO PARDO C.C.No. 19.340.695	RECHAZADA
15	JAIRO ENRIQUE GONZALEZ VEGA C.C.No. 79.101.122	RECHAZADA
16	WILMER ALEXANDER GARCIA CHOLO C.C.No. 80.076.920	RECHAZADA
17	IRBIN ORLANDO SUAREZ QUIJANO C.C.No. 17.193.182	CUMPLE
18	WILLIAM GONZALEZ CHACON C.C.No. 19.445.219	CUMPLE
19	SILFREDO MENDIVELSO RODRIGUEZ C.C. No.79.436.088	CUMPLE
20	GUSTAVO ENRIQUE GUATAME AVILA C.C. No.17.135.048	RECHAZADA
21	JOSE JOAQUIN BERNAL PEDRAZA C.C.No. 19.210.405	CUMPLE
22	HÉCTOR HERRERA TORRES C.C.No. 19.295.935	RECHAZADA
23	GUILLERMO HERRERA CARDONA C.C. No. 79.621.026	CUMPLE
24	HOUBERD ORLANDO VANEGAS PARRA C.C. No. 79.254.868	RECHAZADA
25	HUMBERTO GARCIA RINCON C.C.No. 11.253.116	RECHAZADA
26	JOSE ALEJANDRO BETANCURT BUENO C.C. No. 79.426.379	RECHAZADA
27	LUIS ANTONIO PARRA GARZON C.C.No. 17.1190.210	CUMPLE
28	DEISSY YAMILE OCHOA MALDONADO C.C.No. 1.015.412.016	RECHAZADA

Que teniendo en cuenta que se presentó más de un (1) postulante habilitado, se hizo necesario aplicar el criterio de desempate establecido en el numeral **5.1 CUANDO HAYA MAS DE UNA PROPUESTA HABILITADA**. Una vez haya sido asignada un número de balota para cada uno de los postulantes habilitados, se procederá a designar al azar a tres postulantes para que una vez haya sido revuelta la balotera, cada uno realice la extracción de una balota, en donde la **TERCERA BALOTA**, será la **BALOTA GANADORA DEL LEGADO RUFINO JOSÉ CUERVO DEL 2019**. en razón a lo cual y en atención al cronograma establecido en la resolución de apertura, el 3 de noviembre de 2021 a las 10:00 am, se lleva a cabo la audiencia de sorteo, para el desarrollo del procedimiento anteriormente expuesto.



## RESOLUCIÓN No. 1758 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

Que una vez explicadas las reglas aplicables las cuales fueron leídas en la diligencia del 3 de noviembre de 2021, se lleva a cabo el sorteo para la asignación **DE LA TERCERA BALOTA**, cuyo resultado fue el siguiente para el legado 2019:

No. De BALOTA	POSTULANTE
8	SILFREDO MENDIVELSO RODRIGUEZ

Que posteriormente sorteada la boleta anterior, se procede a realizar el segundo sorteo una vez haya sido asignada un número de balota para cada uno de los postulantes habilitados, sin que participe el anterior ganador, se procederá a designar al azar a tres postulantes para que una vez haya sido revuelta la balotera, cada uno realice la extracción de una balota, en donde la **TERCERA BALOTA**, será la **BALOTA GANADORA DEL LEGADO RUFINO JOSÉ CUERVO DEL 2020**

No. De BALOTA	POSTULANTE
6	IRBIN ORLANDO SUAREZ QUIJANO

Que con base en lo anterior el comité evaluador **RECOMIENDA** a la **DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** en virtud de la Resolución No. 1358 de 2021, adjudicar la Convocatoria Pública No. 001 de 2019 y 2020, a los postulantes **SILFREDO MENDIVELSO RODRÍGUEZ** mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número **79.436.088** de Bogotá, 2019 por un valor de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$5.138.646)**, y **IRBIN ORLANDO SUÁREZ QUIJANO**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número **17.193.182** de Bogotá, 2020 por un valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$10.282.634,44)** y se procede a adjudicar el Legado por lo cual se transcribe la parte resolutive del acto que así lo dispone:

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**, cuyo objeto es: “**OTORGAR EL LEGADO DISPUESTO POR EL SEÑOR RUFINO JOSÉ CUERVO**” al postulante: **SILFREDO MENDIVELSO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.436.088** de Bogotá, por valor de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$5.138.646)** como resultado final del sorteo realizado en la audiencia del tres (3) de noviembre de 2021, valor que debe ser consignados en la cuenta de ahorros **No. 24047520693 del Banco Caja Social**, a nombre del señor **SILFREDO MENDIVELSO RODRIGUEZ**, de acuerdo con el numeral 2.3., LITERAL D de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR** la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020**, cuyo objeto es:





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1758 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

“OTORGAR EL LEGADO DISPUESTO POR EL SEÑOR RUFINO JOSÉ CUERVO” al postulante: **IRBIN ORLANDO SUAREZ QUIJANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.193.182., por valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$10.282.634,44)** como resultado final del sorteo realizado en la audiencia del tres (3) de noviembre de 2021, valor que debe ser consignados en la cuenta de ahorros **No. 24045398883 del Banco Caja Social**, a nombre del señor **IRBIN ORLANDO SUAREZ QUIJANO**, de acuerdo con el numeral 2.3., LITERAL D de la Convocatoria Pública No. 001 de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de lo actuado a la Dirección Distrital de Tesorería con el fin de que realice la consignación pertinente a los adjudicatarios del legado del señor **RUFINO JOSÉ CUERVO**.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir copia de esta Resolución a la Oficina Asesora Jurídica y a la Subdirección de Contratación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Este acto administrativo se entiende notificado en audiencia.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CAROLINA WILCHES CORTÉS**  
**DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-11-04-175725-4d8f55-b9740263  
2021-11-04T18:23:58-05:00 - Página 6 de 9

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN RUFINO 2019-2020

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20211104-175725-4d8f55-69740263

Creación: 2021-11-04 17:57:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-11-04 18:23:54



Escanee el código  
para verificación

**Aprobación: APROBO**

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA

80854735

[hortizs@sdis.gov.co](mailto:hortizs@sdis.gov.co)

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**Revisión: REVISO**

WENDY CAROLINE MERCADO VANEGAS

[wmercadov@sdis.gov.co](mailto:wmercadov@sdis.gov.co)

ABOGADA-SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

**Revisión: REVISO**

[rninop@sdis.gov.co](mailto:rninop@sdis.gov.co)

**Elaboración: ELABORO**

yuly marcela suesca

[ysuesca@sdis.gov.co](mailto:ysuesca@sdis.gov.co)

Abogada



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211104-175725-4d8f55-69740263  
2021-11-04T18:23:54-05:00 - Página 7 de 9

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN RUFINO 2019-2020

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20211104-175725-4d8f55-69740263

Creación: 2021-11-04 17:57:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-11-04 18:23:54



Escanee el código  
para verificación

Firma: FIRMANTE

[cwilches@sdis.gov.co](mailto:cwilches@sdis.gov.co)

Aprobación: APROBO

[bwiedeman@sdis.gov.co](mailto:bwiedeman@sdis.gov.co)

Za drC



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-11-04-175725-4d8f55-69740263  
2021-11-04T18:23:54-05:00 - Página 8 de 9





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-11-04-175725-4d8f55-69740263  
2021-11-04T18:23:54-05:00 - Pagina 5 de 9

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN RUFINO 2019-2020

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20211104-175725-4d8f55-69740263

Creación: 2021-11-04 17:57:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-11-04 18:23:54

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	yuly marcela suesca ysuesca@sdis.gov.co Abogada	Aprobado	Env.: 2021-11-04 17:57:26 Lec.: 2021-11-04 17:57:48 Res.: 2021-11-04 17:57:52 IP Res.: 186.30.108.26
Revisión	ROLANDO ALFONSO NIÑO PALENCIA rninop@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-11-04 17:57:52 Lec.: 2021-11-04 18:00:00 Res.: 2021-11-04 18:00:12 IP Res.: 186.146.63.84
Revisión	WENDY CAROLINE MERCADO VANEGAS wmercado@sdis.gov.co ABOGADA-SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Aprobado	Env.: 2021-11-04 18:00:12 Lec.: 2021-11-04 18:02:47 Res.: 2021-11-04 18:03:21 IP Res.: 186.119.252.14
Aprobación	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortiz@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-11-04 18:03:21 Lec.: 2021-11-04 18:03:46 Res.: 2021-11-04 18:03:51 IP Res.: 190.69.230.59
Aprobación	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co  Za drC	Aprobado	Env.: 2021-11-04 18:03:51 Lec.: 2021-11-04 18:05:42 Res.: 2021-11-04 18:14:25 IP Res.: 186.155.200.105
Firma	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-11-04 18:14:26 Lec.: 2021-11-04 18:23:47 Res.: 2021-11-04 18:23:54 IP Res.: 186.102.33.53